



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERINES ANTIARIEETE PARA SU RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL CABB

Documento 1 Memoria justificativa de la necesidad del gasto

1. OBJETO

El objeto de esta Memoria es la justificación de la necesidad de la contratación de las SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERINES ANTIARIEETE PARA SU RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL CABB.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

El objeto de este pliego es la renovación de los calderines antiariete en diferentes instalaciones de abastecimiento del CABB, que ya sea por un cambio en las condiciones de funcionamiento de la instalación, renovación por mal estado o necesidad de nuevos equipos por incorrecto diseño, son necesarios instalar.

Con esta renovación se pretende mejorar la integridad de la red de abastecimiento, asegurando una adecuada protección ante golpes de ariete.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El suministro e instalación de calderines antiariete para la reducción del golpe de ariete de las donudcciones de agua potable de la red de abasteicmiento, es preciso contratarlo en el mercado, ya que el Consorcio no dispone de los mismos.

4. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de licitación procedente en este contrato es el procedimiento abierto, en cuanto que es de interés de esta Subdirección garantizar la libre concurrencia de los licitadores, así como la máxima recepción de ofertas que no se limite la elección a la oferta económicamente más ventajosa, ya que es el procedimiento que mejor garantiza el respeto a los principios de libertad de acceso a las licitaciones y publicidad de los procedimientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, y dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación que se indican, se estima adecuada la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO.

5. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA:

Clasificación: No

Solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica debe justificarse a través de los siguientes medios:

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación por parte de los licitadores de su solvencia mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de servicios o trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los cinco últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente:



- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior 145.040,00 euros.

La solvencia técnica empresas de nueva creación se hará en base a la experiencia en ese tipo de proyectos, acreditada por el personal técnico que se vaya a asignar para la realización de esos trabajos.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, para la adjudicación del presente servicio se han elegido criterios de adjudicación en base a criterios económicos y cualitativos, con la finalidad de obtener la mejor relación calidad-precio, los cuales han sido formulados de manera objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando una evaluación comparativa de las ofertas en condiciones de competencia efectiva, y sin que confieran al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada.

Los criterios objetivos para la valoración de las ofertas, así como la distribución de puntos asignada a los mismos por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- Oferta económica 50 puntos
- Oferta técnica 50 puntos (Factor de corrección K=1)

○ CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La oferta técnica, que será valorada según los criterios que se detallan a continuación, quedará eliminada de la licitación en el caso de no alcanzar la mitad de la puntuación máxima prevista para la misma.

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución 30 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar. 10 puntos
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar. 15 puntos
 - Sistemas de control. 5 puntos
- Medios Técnicos puestos a disposición del Contrato 20 puntos
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato. 6 puntos
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos. 4 puntos
 - Materiales que se utilizarán. 10 puntos

7. IMPORTE DEL CONTRATO

El tipo máximo de licitación es de 207.200,00 € (DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS) I.V.A. excluido.

Bilbao, 26 de junio de 2024

Xabier Bikandi Markaida
Responsable Área de Mantenimiento
Abastecimiento